

Madrid, 21 de junio de 2019

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y sus disposiciones complementarias, pongo en su conocimiento el siguiente

## **HECHO RELEVANTE**

Nyesa Valores Corporación, S.A. (en adelante, "Nyesa") informa de la resolución en el día de ayer del acuerdo de colaboración estratégica que tenía suscrito con Melia Hotels Internacional, S.A. (MHI), y que fue objeto de publicación mediante Hecho Relevante de fecha 31 de mayo de 2018 (número de registro de entrada 2018/266.326) que tenía por objeto fijar las bases para la colaboración de ambos Grupos en relación con los proyectos hoteleros internacionales de Nyesa en Rusia y Costa Rica.

Desde la suscripción del referido acuerdo, las partes han trabajado conjuntamente en las actuaciones previstas para los primeros proyectos que se recogían en el mismo, si bien, no se ha logrado un acuerdo en la negociación de los términos y condiciones previas a la suscripción de los contratos de gestión definitivos.

Consecuentemente con lo anterior, ambas partes han acordado finalizar y dejar sin efecto el referido acuerdo de colaboración, agradeciéndose recíprocamente la oportunidad de haber podido cooperar en los últimos meses en el marco del mismo.

Nyesa procederá a la mayor brevedad a comunicar por esta misma vía, la nueva línea de actuación en relación con los citados proyectos hoteleros internacionales en Rusia y Costa Rica.

Sin otro particular, les saluda atentamente.

Alexander Samodurov
Director General